

MESA DE LAS CORTS VALENCIANES

ANTECEDENTES

PRIMERO. Efectuadas las operaciones de cierre del ejercicio 2024 por parte de la Intervención de Les Corts el importe de los remanentes de tesorería a 31 de diciembre de 2024 asciende a la cuantía de 8.849.401,16 euros.

SEGUNDO. El Acuerdo de la Mesa de Les Corts número 1243/XI, de 25 de febrero de 2025, acordó la aprobación del expediente de modificación de crédito MC 01/2025, por el que se incorporó al Presupuesto del ejercicio 2025, por un lado, un importe global de 621.088,49 euros como gasto disponible (fase D); por otro lado, los siguientes importes como crédito disponible: 268.106,00 euros, en el capítulo I; 952.187,19 euros, en el capítulo II; 150.000,00 euros, en el capítulo VI y 138.000,00 euros en el capítulo VIII.

TERCERO. Con posterioridad al inicio del expediente de modificación de crédito MC 01/2025, se ha puesto de manifiesto la necesidad de financiación adicional al presupuesto de determinados órganos de carácter administrativo. Así:

- a) En el Departamento de Biblioteca, para el período de junio a diciembre de se prevé un aumento en el coste del servicio de seguimiento de noticias relativas a Les Corts Valencianes (*clipping*). La cuantía anual prevista para la suscripción de un contrato de dossier de prensa se estima en 70.000,00 euros anuales (IVA incluido), por lo que las nuevas necesidades en 2025 ascienden a 40.833,00 euros, al estar prevista su adjudicación este ejercicio por el vencimiento del servicio actual.
- b) En el Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se precisa la contratación del suministro de una nueva infraestructura informática de computación y almacenamiento y *backup* para el centro de procesamiento de datos de Les Corts Valencianes. La cuantía que se requiere para el año 2025 asciende a 1.574.609,06 euros (IVA incluido).
- c) En el Servicio de Contratación, Convenios e Infraestructuras es urgente el suministro e instalación de un nuevo sistema de megafonía para las salas de comisiones y la sala de usos múltiples y, a su vez, las previsiones técnicas para atender, con medios provisionales, la eventual celebración de reuniones en la Sala A. La cuantía que se requiere para el año 2025 asciende a 242.000,00 euros (IVA incluido).

CUARTO. En fecha 4 de abril de 2025, el Servicio de Asuntos Económicos elaboró la propuesta para el aumento del presupuesto del ejercicio 2025 a cargo del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2024 (expediente MC 02/2025). Esta



propuesta cuenta con el informe de conformidad de la Intervención de la cámara, emitido en la misma fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En 2025, una vez prorrogado el Presupuesto de Les Corts Valencianes del ejercicio 2024, mantienen su vigencia las Bases de ejecución del Presupuesto de gastos de la cámara para el ejercicio 2024, aprobadas por el Acuerdo 206/XI, de 26 de octubre de 2023, de la Mesa (BOCV nº 26, de 22 de noviembre de 2023), cuyo artículo 25 establece las operaciones que cabe realizar una vez efectuada la apertura del presupuesto.

SEGUNDO. Por ello, cabe interpretar que el artículo 7 de las Bases de ejecución del Presupuesto de gastos de Les Corts del ejercicio 2024 permite que los remanentes de crédito de dicho ejercicio se puedan incorporar al ejercicio 2025, los cuales se financiarán con el remanente de tesorería. Asimismo, esta misma actuación está prevista en el artículo 7 de las bases de ejecución del presupuesto de 2025, aprobadas por el Acuerdo de la Mesa número 944/XI, de 22 de octubre de 2024 (BOCV núm. 101/XI, de 8 de noviembre de 2024).

TERCERO. De conformidad con el citado artículo 7, el órgano competente para aprobar la incorporación de los remanentes de crédito es la Mesa de Les Corts. La aprobación de esta modificación presupuestaria requiere la propuesta del Servicio de Asuntos Económicos con la previa fiscalización de la Intervención de la cámara.

Por lo expuesto, la Mesa, en su reunión de 6 de mayo de 2025, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 34.1 RCV, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito núm. 02/2025, consistente en:

- A) Incorporar en el capítulo II del presupuesto de gastos del ejercicio 2025 y en las siguientes partidas, crédito disponible por un total de 385.694,13 euros:

PARTIDA	IMPORTE €
130.111.22707	60.500,00
142.111.22198	40.833,00
170.111.21601	284.361,13

- B) Incorporar en el capítulo VI del presupuesto de gastos del ejercicio 2025 y en las siguientes partidas, crédito disponible por un total de 1.471.747,93 euros:

PARTIDA	IMPORTE €
130.111.62302	181.500,00
170.111.62601	1.290.247,93



SEGUNDO. Financiar las anteriores incorporaciones de crédito, que ascienden globalmente a 1.857.442,06 euros, con el remanente de tesorería de Les Corts Valencianes a 31 de diciembre de 2024.

TERCERO. Ordenar al Servicio de Asuntos Económicos de la cámara que lleven a cabo las actuaciones oportunas para ejecutar la modificación de crédito aprobada.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los servicios administrativos de la cámara, así como proceder a su publicación en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes*.

Palau de las Corts Valencianes

LLANOS MASSÓ LINARES
Presidente
(Firmado digitalmente)

VÍCTOR SOLER BENEYTO
Secretario primero
(Firmado digitalmente)